

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Retiro Clase II
NIUR: 0053-18

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, por Orden ASSAL N° 42/2018 del 11/09/18, mediante Notificación Federal N° 1245 del SIVA, estableció la prohibición de fraccionamiento, tenencia, transporte, comercialización y exposición, en todo el territorio de esa provincia y, en su caso, el decomiso y desnaturalización del siguiente producto:

Agua de Mesa Envasada, Marca Plus
Lote 199 Vto.: 29/09/18 y Lote 206 Vto.: 23/09/18
RNPA N° 21-088991, RNE N°21-112569
Elaborado y Envasado por Embotelladora de Soda y Agua Plus SRL
Alberdi N° 942, Localidad de Firmat, provincia de Santa Fe.

debido a que análisis de los lotes citados arrojaron como resultado: presencia de Pseudomonas aeruginosa, infringiendo el artículo 983 del Código Alimentario Argentino. Por otro lado, el rótulo no cumple con las Normas para la Rotulación y Publicidad de Alimentos.

En consecuencia, se ha solicitado al establecimiento elaborador, mediante **Nota N° 612/18**, que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado. El retiro ha sido categorizado como **Clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

La firma informó que los lotes no salieron de la planta y que los 212 bidones por 20 lts del lote: 199 y los 151 por 10 lts del lote: 206 se encuentran intervenidos por Acta N° 020248 del ASSAL, en espera de su comiso. Asimismo, indicó que la zona de distribución de la planta es la provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 088/18
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 24 de septiembre del 2018